



MARTIN COUNTY SUPERVISOR OF ELECTIONS

Vote by Mail Florida Statute 101.62

Verify your ballot was received at MartinVotes.com, click on 'Track Your Ballot.'

A Vote by mail request is valid for one election cycle.

Must include Florida driver license number, Florida identification number or last 4 digits of social security number.

Request your Vote by Mail ballot at:

- 772-288-5637 • MartinVotes.gov
- Elections Office
- A request to be mailed must be received no later than 12 days prior to election day

Applications are located at MartinVotes.gov

Applications can be returned by

Mail: PO Box 1257, Stuart FL 34995

Email: elections@martinvotes.gov or

Fax: 772-288-5765

A voter or their designee may pickup a vote by mail ballot beginning 40 days prior to election day.

A voter or their designee cannot pickup a vote by mail ballot beginning the 10th day prior and including election day unless an emergency arises.

Voted ballots can be mailed, dropped off at early voting sites or at the Elections Office. All ballots must be received by 7 pm election day.

- Voted ballots cannot be dropped off at your precinct
- Mail ballots at least one week prior to the election

Facts:

- On an average 40% of Martin County voters are voting by mail.
- Vote by mail ballots are counted, regardless if an election has a close race or not
- Totals for vote by mail and early votes are required to be transmitted to the Division of Elections thirty (30) minutes after the polls close.
- Florida is a no excuse state. Voters do not have to have a reason to request a vote by mail ballot.
- Every signature on the vote by mail envelope is compared with the signature on file with the Elections Office. Update your signature at RegisterToVoteFlorida.gov
- A power of attorney cannot sign for the voter.



Vicki Davis
Martin County Supervisor
of Elections

PO Box 1257, Stuart, FL 34996
135 SE Martin Luther King Jr. Blvd.
Stuart, FL 34994
772-288-5637
www.MartinVotes.gov





SUPERVISORA DE ELECCIONES DEL CONDADO DE MARTIN

Vote por Correo Estatuto 101.62 de Florida

Las boletas de voto por correo no se pueden reenviar. Para enviar una boleta de voto por correo a una dirección diferente, la solicitud debe presentarse en una solicitud de voto por correo.

Las aplicaciones se encuentran en MartinVotes.gov

Las solicitudes pueden ser devueltas por

Correo: PO Box 1257, Stuart FL 34995

Correo electrónico:
elections@martinvotes.gov or

Fax: 772-288-5765

Verifique que su boleta se haya recibido en MartinVotes.com, haga clic en 'Track Your Ballot'

Una solicitud de votación por correo es válida para un ciclo electoral. Tiene que incluir el número de licencia de conducir de Florida, el número de identificación de Florida o las últimas 4 cifras del número de seguro social.

Solicite su boleta de Votación por Correo en:

- 772-288-5637 • MartinVotes.gov
- Oficina Electoral
- La solicitud de voto por correo debe recibirse a más tardar 12 días antes del día de las elecciones.

Un votante o su representante pueden recoger una boleta de voto por correo a partir de 40 días antes del día de las elecciones.

Un votante o su representante no pueden recoger una boleta de voto por correo a partir de 10 días antes contando inclusive al día de las elecciones, a menos que surja una emergencia.

Una vez marcadas, las boletas pueden enviarse por correo, entregarse en los centros de votación anticipada o en la Oficina Electoral. Todas las boletas tienen que recibirse a más tardar de las 7 pm día de elección.

- Las boletas marcadas no pueden entregarse en su precinto
- Envíe las boletas por correo al menos una semana antes de las elecciones

Datos:

- En promedio, el 40% de los votantes del Condado de Martin está votando por correo.
- Las boletas de votación por correo se cuentan, independientemente de si las elecciones tienen una contienda muy reñida o no.
- Se requiere que los totales de la votación por correo y de las votaciones anticipadas se transmitan a la División de Elecciones treinta (30) minutos después de que se cierran las urnas electorales.
- Florida es un estado que no requiere excusa. Los votantes no tienen que tener un motivo para solicitar una boleta de votación por correo.
- Se compara cada firma en el sobre de voto por correo con la firma registrada en la Oficina de Elecciones. Actualizar su firma en RegisterToVoteFlorida.gov
- No se permite el uso de un poder notarial para firmar en nombre del votante.



Vicki Davis
**Supervisora de Elecciones
del Condado de Martin**

PO Box 1257, Stuart, FL 34996
135 SE Martin Luther King Jr. Blvd.
Stuart, FL 34994
772-288-5637
www.MartinVotes.gov

